

DECRETO No. 0786- DE 2014 (26 DIC 2014)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0714 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, las leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Decreto reglamentario 785 de 2005 y Acuerdo 047 del 2 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2. .

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

4. ...

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que la Ley 136 de 1994 estipula en su artículo 91 que:

"Artículo 91°.- Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

D) En relación con la Administración Municipal:

- 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
- 4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emplumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347 Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: <u>despacho@pasto.gov.co</u> <u>www.pasto.gov.co</u> - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





0786-26 DIC 2018

global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha manifestado que "Que en virtud de los artículos 125, 209, numeral 6 del artículo 313 y numerales 4 y 6 del artículo 315 de la Constitución Nacional, los órganos de la administración pública en el nivel territorial tienen la potestad de reformar o adaptar su funcionamiento conforme a las necesidades del servicio, siempre cambiantes, siendo competentes para crear, modificar, reorganizar y suprimir los empleos que integran su planta de personal, si encuentran que para atender de manera más adecuada el interés general y las funciones públicas asignadas esto es indispensable; que dichas modificaciones deben motivarse y fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Que conforme a las disposiciones del artículo 228 del Decreto Nacional 019 de 2012, que modifica el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, la modificación de las plantas de personal de los organismos y entidades del orden territorial, no requieren aprobación

Que mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 2 de diciembre de 2014 se modifica el Acuerdo No. 005 del 10 de febrero de 2009, se dictan otras disposiciones y particularmente se faculta al Alcalde Municipal por el término de treinta (30) días para compilar el Acuerdo y dictar los actos administrativos que contemple la estructura administrativa y funcional de la Alcaldía de Pasto; el citado Acuerdo se encuentra vigente y comenzó a regir a partir del 5 de diciembre de 2014, fecha en la cual fue publicado.

Que a través del decreto municipal 157 del 13 de abril de 2010 se modificaron parcialmente los Decretos 291 de 2009, y 0785 de 2009.

Que por medio del citado Decreto 0157 del 13 de abril de 2010 se adoptó la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de distribuir los cargos y ubicar al personal, teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas, fines, necesidades del servicio y perfil de los funcionarios, concordantes con las funciones de las dependencias, a efectos de lograr organización, eficiencia, efectividad y buen servicio en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Que por recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública se procede a efectuar un estudio para compilar, modificar y estructurar en debida forma la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto e incluir las habilidades de los funcionarios que ocupen los empleos, de conformidad con la recomendación efectuada por el ICONTEC en el proceso de certificación.

Que mediante diferentes actos administrativos y de conformidad con las necesidades del servicio, el Alcalde de Pasto, en uso de sus facultades legales y constitucionales ha venido creando, suprimiendo y modificando algunos empleos:

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347 Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: <u>despacho@pasto.gov.co</u> <u>www.pasto.gov.co</u> - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





0786-26 DIC 2014

tales actos administrativos se relacionan de la siguiente manera:

Decreto 0377 del 10 de junio de 2011

Decreto 0417 del 21 de junio de 2011

Decreto 0933 del 14 de diciembre de 2011

Decreto 0696 del 10 de octubre de 2012

Decreto 0712 del 19 de octubre de 2012

Decreto 0715 del 19 de octubre de 2012

Decreto 0716 del 19 de octubre de 2012

Decreto 0490 del 12 de julio de 2013

Decreto 0463 del 29 de agosto de 2014

Decreto 0601 del 4 de septiembre de 2013

Decreto 0570 del 14 de octubre de 2014

Decreto 0895 del 13 de noviembre de 2013

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 8 del Decreto No. 0714 del 9 de septiembre de 2010, en consecuencia, la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto COMPILADA mediante el presente Decreto, quedará así:

1. PLANTA DE PERSONAL DE ELECCION POPULAR Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Número	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
Empleos 1	Alcalde Municipal	Directivo	005	25
3	Jefes de Oficina	Directivo	006	12
2	Jefes de Oficina	Directivo	006	06
	Jefe Archivo Gestión Documental	Directivo	006	01
		Directivo	055	12
	Director de Departamento			
6	Directores Administrativos	Directivo	009	07
13	Secretarios de Despacho	Directivo	020	12
	Secretario de Despacho	Directivo	020	16
28	Subsecretarios de Despacho	Directivo	045	06
3	Subsecretarios de Despacho	Directivo	045	11
3	Jefes Oficina Asesoras	Asesoras	115	15
2	Jefes Oficinas Asesoras	Asesoras	115	11
3	Oficinas Coordinación	Asesor	006	01
1	Asesor	Asesor	105	15
	Asesor Banco de Proyectos	Asesor	105	11
. 3	Asesor Jurídico	Asesor	115	11
1	Asesor Jurídico	Asesor	115	10
3	Asesor Jurídico	Asesor	115	02
1	Tesorero Municipal	Profesional	201	23
	Almacenista	Profesional	215	06
2	Profesional Universitario(Despacho, Salud)	Profesional	219	09
17	Corregidores	Profesional	227	02
1.	Técnico Operativo (Salud)	Técnico	314	18
1	Técnico (Hacienda)	Técnico	314	01

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347 Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





DESPACHO

	2	Conductor Mecánico	Asistencial	482	18
	30	Ayudantes	Asistencial	472	
TOTAL	130				

2. PLANTA GLOBAL

2.1 De las Dependencias de la Alcaldía diferentes a la Secretaría de Salud Municipal y a las Instituciones y Centros Educativos Municipales.

Númer		Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
Empled	os 3	Accepted	Accept	105	02
	<u></u>	Asesores	Asesor		
		Profesional Especializado	Profesional	222	09
	6	Profesional Universitario	Profesional	219	06-
	46	Profesional Universitario	Profesional	219	04
	3	Comisarios de Familia	Profesional	202	04
	10	Inspector de Policía 2ª Categoría	Profesional	234	04
	3	Inspector de Policía 2º Categoría (Tránsito)	Profesional	234	04
	1	Técnico Administrativo	Técnico	367	11
	2	Técnico Administrativo	Técnico	367	10
	10	Técnico Administrativo	Técnico	367	09
	5	Técnico Operativo	Técnico	314	04
	4	Técnico Operativo	Técnico	314	03
	5	Técnico Operativo	Técnico	314	02
	20	Técnico Operativo	Técnico	314	01
olimbar a sicalox saccome	3	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico	339	03
	62	Agentes de Tránsito	Técnico	340	02
	1	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	Asistencial	438	29
	13	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425	18
	78	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	05
	38	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	470	02
	2	Conductores	Asistencial	480	02
TOTAL 3	316				

2.2 PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR SALUD

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
-1	Profesional Especializado Area salud	Profesional	242	19
1	Profesional Especializado Area salud	Profesional	242	16
1	Profesional Especializado	Profesional	222	19
2	Profesional Especializado Area Salud(Enfermero)	Profesional	242	16
1	Enfermero/a	Profesional	242	09
1	Profesional Universitario	Profesional	219	19
i	Profesional Universitario	Profesional	219	10
2	Profesional Universitarjo	Profesional	219	09
2	Técnicos Area salva	Téc nico	323	20

NIT: 891280000-3

AM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento







0786-26 DIC 2014

15	Técnicos Area salud	Técnico	323	16
1	Técnico Administrativo	Técnico	367	20
1	. Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	22
1	Auxiliar Area Salud	Asistencial	412	15
TOTAL 30				

2.3 PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL- RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.	DENOMINACION	Número
1 .	DOCENTES	2.668
2	DIRECTIVOS DOCENTES	184
2.1	Rectores	32
2.2	Directores	10
2.3	Coordinadores	116
2.4	Directores de Núcleo	16
2.5	Supervisores	10
TOTAL		3.036

2.4 PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL

Número	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
Empleos				
17	Profesional Universitario	Profesional	219	06
1	Profesional Universitario	Profesional	219	07
. 2	Profesional Universitario	Profesional	219	11
1	Profesional Universitario		219	12
3	Profesional Universitario	Profesional	219	14
6	Técnico Administrativo	Técnico	367	11
4	Técnico Operativo	Técnico	314	02
6	Técnico Operativo	Técnico	314	04
1	Técnico Operativo	Técnico	314	05
1	Técnico Operativo	Técnico	314	06
1	Técnico Operativo	Técnico	314	07
1	Técnico Operativo	Técnico	314	08
1	Técnico Operativo	Técnico	314	14
1	Técnico Operativo	Técnico	314	15
81	Secretaria	Asistencial	440	18
5	Secretaria ·	Asistencial	440	25
15	Secretaria	Asistencial	440	34
. 76	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	05
11	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	07
j	'Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	11
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	25
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	30
10	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	34
104	Auxiliar Servicios Generales	Asistencial	470	02
49	Auxiliar Servicios Generales	Asistencial	470	03
9	Auxiliar Servicios Generales	Asistencial	470	23
9	Conductor Mecánico 10	Asistencial	482	18
1	Conductor Mecánico	Asistencial	482	20

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



DESPACHO

2	Conductor Mecánico	Asistencial	482	25
24	Celador	Asistencial	477	02
29	Celador	Asistencial	477	03
3	Celador	Asistencial	477	· 27
TOTAL 477				

2.5 PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES

Número)	CATEGORIA	
	1	Obrero Especializado	
	1	Obrero Calificado II	
	1	Obrero Calificado 1	
	34	Obreros	
	28	Auxiliar de obrero	
TOTAL &	65		

ARTICULO SEGUNDO. Las funciones y requisitos específicos para cada empleo y su ejercicio serán fijados en el respectivo manual, que para efecto expida este Despacho, acorde con la estructura administrativa fijada en el Acuerdo 047 del 2 de diciembre de 2014.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Decreto 0714 del 9 de septiembre de 2010 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

126 DIC 2014

HAROLD GUERRERO LÓPEZ

Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: ANALMARIA GONZALEZ BERNAL Jefe Oficina Asesora Jundica

Proyectó: SONIA HERNANDEZ PEÑA

Subsegretaria Talento Humano (E)

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347 Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: <u>despacho@pasto.gov.co</u> <u>www.pasto.gov.co</u> - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento







sar-Ascanaddd

The Assay was a torre

ACUERDO NUMERO 047 (Diciembre 2 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 005 DEL 10 DE FEBRERO DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 489 de 1998, 909 de 2004 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 010 DEL 8 DE JULIO DE 2.008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el sentido de adicionar al numeral 10. SECRETARIA GENERAL, y como dependencia de la Subsecretaría de Sistemas de Información, la oficina de Archivo y Gestión Documental y de esta la "Unidad de Correspondencia", de cambiar la denominación de "Oficina de Asesoría Jurídica" por el de "Oficina Jurídica" en los ordinales, 2.4; 3.5; 4.5; 11.3; 12.4; 13.7; 14.12, además se modifica el numeral 12 "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" POR "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" POR "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" y VALORIZACIÓN" y se incluye el ordinal 12.4, donde pasaría la "Oficina Jurídica", en el numeral 12.3, queda "Subsecretaria de Valorización" de conformidad a la fusión contenida en el acuerdo 019 del 22 de septiembre de 2012.

En consecuencia el Artículo Primero del prenombrado Acuerdo quedará así:

ARTICULO 1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La estructura administrativa del municipio de Pasto será la siguiente:

- 1. DESPACHO DEL ALCALDE
- 1.1 Oficina Asesora del Despacho
- 1.2 Oficina de Asesoría Jurídica
- 1.3 Oficina de Control Interno
- 1.4 Oficina de Comunicación Social
- 1.5 Oficina Planeación de Gestión Institucional
- 1.5.1 Banco de Proyectos
- 1.6. Oficina de Asuntos Internacionales
- 1.7 Oficina de Género
- 1.8. Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
- 1.9. Dirección Administrativa de Juventud
- 1.10. Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.
- 1.11. Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.
- 1.12. Dirección Administrativa de Espacio Público.
- 1.13. Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Interior Plazoleta Galán Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519 E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co www.concejodepasto.g



2.	SECRETARIA DE GOBIERNO
2.1	Subsecretaría de Justicia y Seguridad
2.1.1	Comisarías de Familia
2.1.2	Inspecciones
2.1.3	Corregidurias
2.1.4	Coordinación Casa de Justicia
2.1.5	Coordinación Centro de Conciliación Municipal
2.2	Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos
2.3	Subsecretaría de Control
2.3.1	Inspecciones de Control de Precios, Pesas y Medidas
2.3.2	
2.4	Inspecciones de Urbanismo Oficina Jurídica
2.4	Officina Juridica
3.	SECRETARIA DE HACIENDA
3.1.	Subsecretaría de Ingresos
3.2.	Tesorería Municipal
3.3.	
3.4.	Oficina de Presupuesto Oficina de Contaduría
3.5.	Oficina Jurídica
4.	SECRETARIA DE EDUCACION
4.1	Subsecretaria de Calidad Educativa
4.2	그 마다는 사람들은 사람들이 가지 않는데 하는데 하면 하면 하는데
4.3	Subsecretaría de Cobertura
	Subsecretaría Administrativa y Financiera
4.3.1.	Coordinación de Recursos Humanos
4.4	Oficina Asesora de Planeación
4.5	Oficina Jurídica
4.6	Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia
5.	SECRETARIA DE AGRICULTURA
5.1	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario
5.1.1	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA
	그렇게 살아왔다고 얼마나 집에 가장 하는 것이 되었다.
6.	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
	COMPETITIVIDAD
6.1	Subsecretaría de Fomento
6.2.	Subsecretaría de Turismo.
0.2.	ouoscorciaria de l'arismo.
7.	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARÍO
7.1.	Subsecretaría de Participación
8.	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
8.1	Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social
8.2	Subsecretaría de Gestión y Proyectos.
9.	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
9.1.	Subsecretaría de Gestión Ambiental Urbana
9.2.	Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
10	SECRETARIA GENERAL
10. 10.1.	SECRETARIA GENERAL Subgereteria de Telente Humano
10.2.	HER BERTHER HER HER HER HER HER HER HER HER HER
10.2.1	그리를 하면 하는 것이 없는 것이 되었다. 그는 그는 그는 것은 사람들이 얼마를 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면 없었다.
	arrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo
or Plaz	oleta Galán

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de D Interior Plazoleta Galán Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519 E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co www.concejodepasto.g ov.co



- Subsecretaría de Sistemas de Información
- 10.3.1 Archivo y Gestión Documental
- 10.3.1.1 Unidad de Correspondencia
- SECRETARIA DE PLANEACION 11.
- 11.1 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
- 11.1.1. Coordinación de Planes Parciales
- Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas 11.2
- 11.3 Oficina Jurídica
- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION. 12.
- Subsecretaría de Infraestructura Urbana 12.1.
- Subsecretaría de Infraestructura Rural 12.2.
- Subsecretaría de valorización 12.3.
- Oficina Jurídica. 12.4.
- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE 13.
- 13.1. Subsecretaría de Registro
- 13.2. Subsecretaria de Movilidad.
- 13.3 Subsecretaría Operativa
- 13.3.1 Coordinación Operativa y de Policía Judicial
- Oficina Jurídica 13.4.
- 13.5. Inspecciones de Tránsito
- 14. SECRETARIA DE SALUD
- 14.1. Subsecretaría de Salud Pública
- 14.2 Subsecretaría de Seguridad Social
- 14.3 Subsecretaría de Planeación y Calidad
- 14.4 Oficina Jurídica
- onceio de Haco 15. SECRETARIA DE CULTURA
- Subsecretaría de Cultura Ciudadana 15.1.
- 15.2. Subsecretaría de Formación y Promoción.

CEOLINAI:

16. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultase al Alcalde Municipal por el término de treinta (30) días para compilar éste Acuerdo y dictar los actos administrativos que contemple la estructura administrativa y funcional de la Alcaldía de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- El resto del contenido del Acuerdo No. 005 del 10 de febrero de 2009 queda vigente en todas sus partes.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

grandiki in

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2014.

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA Secretario General

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo

1.18.04 MESTE tion of states to

Interior Plazoleta Galán Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519 E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.∞

www.concejodepasto.g

Continuación Acuerdo No. 047 del 2 de Diciembre de 2014

POST-SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 047 del 2 de Diciembre de 2014, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:

26 de Noviembre de 2014, en Comisión de Acción

Social.

Segundo Debate:

Inicia el 30 de Noviembre de 2014 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 2 de Diciembre en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto 0728 del 28 de Noviembre de

2014.

: 25 esquipeCata de la Caracia

w Yalonias:

Dada en San Juan de Pasto, el dos (2) de Diciembre del año dos mil catorce (2014)

SILVIO ROLANDO BRAVÓ PANTOJA

Secretario General Concejd Municipal de Pasto

L. Elena

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Interior Plazoleta Galán Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519 E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co www.concejodepasto.g

Lindalon de Mon.